

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	31 de marzo de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 8:36 hasta las 14:31 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Joaquín Buendía Gómez
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
48503393G	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
52808439W	Antonio Martinez Griñan	SÍ
48434993Y	Aurora Ortega Navarro <i>(Se incorpora a la sesión a las 9:20h en el punto 5º)</i>	SÍ
48433017P	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
22469150J	Diego Rosique Pérez	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
22436144N	Francisco Saavedra García	SÍ
52806385H	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
52809614G	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
52826066B	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
48427569B	Laura Esther Sandoval Otálora	NO
48428416F	Luis Salinas Andreu	SÍ
52827816J	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



27430253Q	Maria Ignacia Domingo López	SÍ
48507229E	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
27454508Y	Mariola Alegría López	SÍ
52829620T	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
22468340P	María del Carmen Adán Marín	SÍ
77501127M	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortíz	SÍ
48549816J	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
52829958Q	Víctor Manuel Martínez del Baño <i>(Abandona la sesión a las 12:52h en el punto 16º)</i>	SÍ
<p><b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. Laura Esther Sandoval Otálora: «Fallecimiento de un familiar»</p>		

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1º Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **ordinario** celebrado el día **24 de febrero de 2022** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

### 2º Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

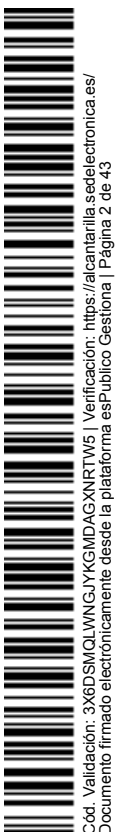
**Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2022-902 de 21 de febrero de 2022 a la**

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



número 2022-1592 de 28 de marzo de 2022, ambas inclusive.

**3º Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021. Expediente 269/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual, confeccionada la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2020 y de acuerdo con cuanto establecen, el art. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, al Pleno, tiene a bien DAR CUENTA de la Liquidación Presupuestaria 2020, con los siguientes resultados:

**LIQUIDACIÓN GASTOS**

	Crédito Inicial	Modifica.	Crédito Definitivo	O.R.Netas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
<b>1 Personal</b>	13.002.562,00	151.360,76	13.153.922,76	11.821.896,67	11.821.416,67	480,00
<b>2 Gtos. Ctes.S.</b>	9.602.010,99	534.160,58	10.136.171,57	8.800.331,68	7.864.369,81	935.961,87
<b>3. Gtos. Financ.</b>	283.100,00	0,00	283.100,00	248.296,99	247.652,16	644,83
<b>4. T. Ctes.</b>	2.104.091,70	55.575,00	2.159.666,70	2.034.330,20	1.895.247,25	139.082,95
<b>5 F contingen.</b>	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>6 InversinesS</b>	2.001.845,03	3.231.191,26	5.233.036,29	2.649.012,70	2.068.943,56	580.069,14
<b>7 T. CapitalL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>8 Activos</b>	40.000,00	13.875,11	53.875,11	39.200,00	39.200,00	0,00
<b>9 Pasivos</b>	2.455.769,64	0,00	2.455.769,64	2.451.281,88	2.451.281,88	0,00
	<b>29.499.379,36</b>	<b>3.986.162,71</b>	<b>33.485.542,07</b>	<b>28.044.350,12</b>	<b>26.388.111,33</b>	<b>1.656.238,79</b>

**LIQUIDACIÓN INGRESOS**

	Crédito Inicial	Modifica.	Crédito Definitivo	D.R.Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
<b>1 I. Directos</b>	12.500.590,52	0,00	12.500.590,52	13.140.349,96	10.927.256,88	2.213.093,08
<b>2 I. Indirec.</b>	600.000,00	0,00	600.000,00	192.201,90	190.615,98	1.585,92
<b>3 Tasas</b>	4.252.688,84	0,00	4.252.688,84	3.825.688,47	3.481.567,75	344.120,72
<b>4 T. Ctes.</b>	10.506.000,00	572.813,12	11.078.813,12	11.474.863,26	11.269.528,26	205.335,00
<b>5 I. Patrimo.</b>	1.600.100,00	0,00	1.600.100,00	1.626.390,80	1.581.530,16	44.860,64
<b>6 Enajena.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



<b>7 T. Capital</b>	0,00	124.780,26	124.780,26	393.714,95	393.714,95	0,00
<b>8 Activos</b>	40.000,00	3.288.569,33	3.328.569,33	39.200,00	15.912,62	23.287,38
<b>9 Pasivos</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>29.499.379,36</b>	<b>3.986.162,71</b>	<b>33.485.542,07</b>	<b>30.692.409,34</b>	<b>27.860.126,60</b>	<b>2.832.282,74</b>

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

<u>CONCEPTOS</u>	<u>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</u>	<u>AJUSTES</u>	<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>
a. Operaciones corrientes	<b>30.259.494,39</b>	<b>22.904.855,54</b>		<b>7.354.638,85</b>
b. Otras operaciones no financiera	<b>393.714,95</b>	<b>2.649.012,70</b>		<b>-2.255.297,75</b>
1. Total operaciones no financieras (a+b)	<b>30.653.209,34</b>	<b>25.553.868,24</b>		<b>5.099.341,10</b>
c. Activos financieros	<b>39.200,00</b>	<b>39.200,00</b>		<b>0,00</b>
d. Pasivos financieros	<b>0,00</b>	<b>2.451.281,88</b>		<b>-2.451.281,88</b>
2.Total Operaciones financieras	<b>39.200,00</b>	<b>2.490.481,88</b>		<b>-2.451.281,88</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>30.692.409,34</b>	<b>28.044.350,12</b>		<b>2.648.059,22</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Créditos financiados con remanentes tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			<b>1.612.151,34</b>	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			<b>211.049,32</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>4.049.161,24</b>

### REMANENTE DE TESORERIA

<u>COMPONENTES</u>	<u>IMPORTES AÑO 2019</u>		<u>IMPORTES AÑO ANTERIOR</u>	
<b>1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	6.605.854,63	6.605.854,63	6.605.854,63	6.605.854,63
<b>2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>22.490.765,03</b>		<b>22.490.765,03</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.735.612,86		3.735.612,86	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	18.613.634,66		18.613.634,66	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	141.517,51		141.517,51	
<b>3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>3.651.578,88</b>		<b>3.651.578,88</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.038.248,18		2.038.248,18	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	57.295,98		57.295,98	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	1.556.034,72		1.556.034,72	
<b>4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN</b>		<b>-561.142,68</b>		<b>-561.142,68</b>
(-) Cobros pendientes de aplicación	613.142,68		613.142,68	
(+) Pagos pendientes de	52.000,00		52.000,00	

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



aplicación			
<b>I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>	<b>25.410.197,72</b>		<b>24.883.898,10</b>
<b>II.- Saldos de Dudoso Cobro</b>	<b>19.295.559,16</b>		<b>20.298.412,50</b>
<b>III.- Exceso de Financiación Afectada</b>	<b>1.640.329,29</b>		<b>3.232.743,86</b>
<b>IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>4.474.309,27</b>		<b>1.352.741,74</b>
- Operaciones pendientes aplicar a presupuesto	0,00		96.342,32
- Obligaciones devolución ingresos pendientes	41.848,33		24.829,64
- REMANENTE AJUSTADO	4.432.460,94		1.231.569,78

#### AHORRO NETO

DERECHOS RECONOCIDOS DEL 1 AL 5	30.259.494,39
INGRESOS AFECTADOS	0,00
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1,2,4	-22.656.558,55
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>7.602.935,84</b>
CAPITULO 3 Y 9	2.699.578,87
<b>AHORRO NETO</b>	<b>4.903.356,97</b>

#### ESTADO DE LA DEUDA

DEUDA PENDIENTE	INICIO 2020	NUEVA	AMORTIZACION	PENDIENTE
DEUDAS ENTIDADES CREDITO	29.632.035,63	0,00	2.451.281,88	27.180.753,75
DEUDAS PIE'S NEGATIVAS	594.668,46	0,00	377.112,44	217.556,02
	<b>30.226.704,09</b>	<b>0,00</b>	<b>2.828.394,32</b>	<b>27.398.309,77</b>

De esta propuesta se dio cuenta en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos, celebrada el día 24 de marzo de 2022.

**Los miembros del Pleno quedaron enterados de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.**

#### **4º Propuesta de Alcaldía sobre aprobar el nombramiento de Hijo Predilecto y denominación de una calle a D. Lázaro Mellado Sánchez. Expediente 1662/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 17, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual visto el Decreto de Alcaldía número 2022-0686, de fecha 28 de enero de 2022, en el que se acuerda incoar expediente para el nombramiento de **HIJO PREDILECTO DE ALCANTARILLA, a D. LÁZARO MELLADO SÁNCHEZ**, así como iniciar expediente para nominar una vía pública con el nombre de **ALCALDE LÁZARO**

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



## **MELLADO SÁNCHEZ.**

Visto el informe suscrito por la Instructora, Secretaria General y el Asesor Técnico de fecha 18 de marzo de 2022.

Vistas las adhesiones de diferentes personas, entidades y organismos en apoyo al nombramiento como Hijo Predilecto de D. Lázaro Mellado Sánchez.

Visto el informe de la Jefa de Servicio del Área de Régimen Interior, de fecha 1 de febrero de 2022, sobre aprobación de la denominación de nueva vía pública como "Alcalde Lázaro Mellado Sánchez".

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Honores y Distinciones, se propone para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

### **ACUERDOS**

**Primero.** Nombrar **HIJO PREDILECTO DE ALCANTARILLA a D. LÁZARO MELLADO SÁNCHEZ.**

**Segundo.** Establecer el día 17 de junio de 2022, fecha en la que se cumpliría el 27º aniversario de su toma de posesión como Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, como fecha del solemne acto de entrega que acredita la distinción otorgada.

**Tercero.** Aprobar la denominación del futuro vial de acceso a la estación de Alcantarilla que se encuentra incluido en el Proyecto de Construcción de la Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería, tramo Nonduermas-Sangonera, como "Calle Alcalde Lázaro Mellado Sánchez". El Plano de situación de la calle propuesta para nominación ésta recogido en el expediente 1662/2022 de Gestiona.

**Cuarto.** Notificar el presente acuerdo a los particulares interesados, así como a las Administraciones interesadas y al resto de entidades afectadas. En particular será necesario comunicar el cambio de denominación de viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro y al Registro de la Propiedad.

**Quinto.** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las Áreas de Régimen Interior, Urbanismo, así como la de Obras y Servicios.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **24 de marzo de 2022.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **17 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista y 2 votos en contra de los Concejales no adscritos Alejandro Díaz García-Longoria y Diego Rosique Pérez.**

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**5º Propuesta de Alcaldía sobre aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Alcantarilla para el año 2022. Expediente 3206/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Salinas Andreu dio cuenta de una propuesta según la cual considerando que la *ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, recoge los principios a los que las distintas Administraciones han de ajustar el derecho de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, lo cual supone una regulación novedosa con respecto a la normativa anterior, dedicando su artículo 132 a la Planificación normativa, estableciendo que:

1. *Anualmente las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*
2. *Una vez aprobado, el Plan Normativo se publicará en el Portal de la Administración Pública correspondiente.*

Por su parte, la *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local*, en su artículo 4.1., reconoce a los municipios la "potestad reglamentaria", concediéndoles autonomía para ordenar y gestionar una parte de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

La potestad reglamentaria de los Ayuntamientos, se traduce en la autonomía para desarrollar normas jurídicas en el ámbito de su competencia, las cuales emanan del Pleno de la Corporación, órgano al que compete su aprobación inicial y definitiva.

Estas normas, son las *Ordenanzas* (que regulan la actividad de los vecinos y particulares) y los *Reglamentos* (que regulan los servicios y órganos municipales); cumplen una función esencial en los ayuntamientos en cuanto configuran el funcionamiento y organización de la propia institución municipal y a la vez, las relaciones de la ciudadanía con el Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a los citados principios y preceptos jurídicos, el Ayuntamiento de Alcantarilla debe elaborar un Plan Anual Normativo, como instrumento de planificación de las propuestas normativas que, previsiblemente, vayan a ser elevadas para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Para ello, habrán de efectuarse los correspondientes estudios, derogar las normas que hayan quedado obsoletas y determinar la necesidad de una nueva regulación, introducir modificaciones, novedades o proponer la elaboración de un texto refundido.

El Plan Normativo se ha elaborado a partir de las iniciativas propuestas por determinadas Áreas de Gobierno, que van a acometer una regulación, revisión, simplificación y, en su caso, una consolidación normativa de sus ordenamientos jurídicos, y ha sido suscrito por el Jefe de Servicio de Modernización, Comunicación y Transparencia con fecha 18 de marzo de 2022.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Visto el informe de la Secretaria General sobre el Plan anual normativo 2022, de fecha 24 de febrero de 2022.

Que para dar cumplimiento a la legislación vigente, y con la finalidad de acercar la acción de nuestro ayuntamiento a las necesidades del contexto social, y por tanto, de los ciudadanos, en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 22.1 d) procede la adopción de los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

**Primero.** Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Alcantarilla para la anualidad 2022 suscrito en fecha 18 de marzo de 2022 por el Jefe de Servicio del Área de Modernización, Comunicación y Transparencia, que se encuentra en el expediente 3206/2022.

**Segundo.** Publicar el Plan Anual Normativo para la anualidad 2022, en el Portal de Transparencia Municipal.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día 24 de marzo de 2022.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno.**

### 6º Propuesta de la Concejala Delegada de Organización y Contratación sobre aprobación del Plan anual de contratación año 2022.Expediente 5039/2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 28.4 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE, ambas del 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, del 9 de noviembre), cuyos objetivos fundamentales es lograr una mayor transparencia en la contratación pública y conseguir una relación calidad-precio, se procede a la elaboración del presente Plan Anual de Contratación.

Con ello se facilita a los órganos de contratación realizar una adecuada planificación de su actividad de contratar y evitar tramitaciones precipitadas por la premura de plazos que se conocen de antemano.

Es un plan indicativo, que no obliga a licitar todos los contratos o a hacerlos con las condiciones concretas anunciadas.

Solicitado a las diferentes áreas del Ayuntamiento, las mismas han elaborado su previsión y remitido su correspondiente informe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





A la vista del informe del Jefe de Unidad de Contratación de fecha 18 de marzo de 2022, el Plan anual de Contratación por áreas queda configurado:

### **ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL**

Servicio de Comidas del Centro de Estancias Diurnas  
Suministro de Vehículo del Centro de Estancias Diurnas

### **ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR**

Suministro de Combustibles del parque móvil del Ayuntamiento.

Suministro máquinas expendedoras bebidas frías/calientes y snacks

Suministro impresoras y toner

Servicio de Gestión del Cementerio Municipal

Suministro material de oficina

Suministro mobiliario de oficina

### **ÁREA DE DEPORTES**

Suministro productos limpieza y material auxiliar para las instalaciones deportivas

Suministro de productos para el mantenimiento del agua de la piscina cubierta.

Servicio de mantenimiento, conservación, control de accesos y limpieza en polideportivo municipal.

### **ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, TURISMO Y FIESTAS**

#### **CULTURA.**

Servicio venta de entradas para eventos organizados por la concejalía a través de internet.

#### **TURISMO**

Suministro elementos tecnológicos para la modernización de la Oficina de Turismo, en cumplimiento subvención concedida.

Suministro elementos tecnológicos para la modernización de los recursos

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



turísticos, en cumplimiento subvención concedida.

Gestión de la Oficina de Turismo y acceso al Museo de la Huerta.

## **FIESTAS**

Ocupación de la vía pública para la instalación y explotación de gradas para público durante las fiestas de mayo.

Contratación diversos artistas para Fiestas de Mayo.

## **ÁREA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE**

Suministro y servicio de monitorización de la Obras de ejecución de la "Plataforma multimodal adaptada al cambio climático", acción piloto del PROYECTO LIFE CITYAdaP3.

Contrato mixto de suministro, instalación, mantenimiento y gestión de cinco infraestructuras para recarga de vehículos eléctricos, al amparo del programa de ayudas MOVES III.

Contratos de servicios de esterilización de gatos ferales de colonias felinas registradas para controlar su censo y tratamientos menores para garantizar su estado sanitario.

## **ÁREA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Suministro antivirus y copias de seguridad en la nube

Retransmisiones Plenos, actos y eventos municipales y videos de publicidad/ promoción institucional

Suministro licencias Adobe

Programa Eurocops

Servicio de Videoacta

Servicio de cita previa y gestor de turnos

Mantenimiento de Chatbot

Suministro material informático inventariable

## **ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

**e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Suministro de dos vehículos para la Policía Local, mediante arrendamiento financiero con opción a compra.

Servicio de retirada de vehículos abandonados y su tratamiento, en centro de gestión autorizado, como residuo sólido urbano.

Suministro vestuario Policía Local.

Suministro de soportes, ópticas y elementos semafóricos.

### **ÁREA OBRAS Y SERVICIOS**

Acondicionamiento Plaza de la Inmaculada

Suministro Marquesinas paradas de bus

Aglomerado Calles 2022

Quiosco-Bar Parque Acueducto

Redacción de Proyectos y Dirección de Obra de Plaza de Abastos

Remodelación de la Plaza de Abastos de San Pedro y Campoamor

Retirada Torres de la Fuente La Pilas.

Accesibilidad de la Calle Mayor, Fase II

Acondicionamiento de Jardines

Reforma de accesos en C/ Maestra Josefina Pinar

Reforma calles Viviendas José Solís.

Reforma Ventanas Edificio Escuela de Idiomas

Rotonda Calle Colombia

Cubierta Centro Integral San José Obrero

Pérgola Plaza Adolfo Suárez

Cubierta Vegetada

Calle Médico Antonio Soler

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



## EMPLEO Y COMERCIO

Suministro en alquiler, sin opción a compra, de módulos portátiles de Aseos para el mercado semanal.

## SECRETARIA GENERAL

Pólizas de Seguro de Daños, Accidentes y Responsabilidad Civil.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE, ambas del 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, del 9 de noviembre) se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente

## ACUERDO

**ÚNICO.** - Aprobar el Plan Anual de Contratación correspondiente al año 2022, entendiéndose el mismo como una mera previsión programática que está sujeta a posibles cambios y modificaciones.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **24 de marzo de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Vox y Concejales no adscritos, Alejandro Díaz García Longoria y Diego Rosique Pérez y 1 abstención del Sr. López Olmedo por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

### **7º Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de la modificación de crédito nº4/2022. Expediente 4625/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11, En contra: 6, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. De La Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual considerando el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 4/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Considerando que al expediente se le ha unido la documentación exigida en la normativa aplicable

Visto el informe favorable emitido por la Intervención.

Por lo expuesto SE PROPONE al Pleno de la Corporación, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2022, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la última liquidación aprobada, ejercicio 2021, como sigue a continuación:

**Crédito Extraordinario**

Partida		Impo
10104 9200 641	Aplicaciones Informáticas	1.550.000,
10201 23100 634	Reposición Transporte	40.000,
		<b>1.590.000,</b>

**Suplemento de Crédito**

Partida		Impo
10302 3420 6321	Rehabilitación Pista y Campo	476.000
10302 3412 22699	Deporte Popular y eventos	60.000
10400 1721 6090	MOVES, recarga eléctrica	80.000
10201 23100 131	Pacto Local Participativo	33.000
10202 9200 625	Equipamiento Edificios	60.000
10301 3340 22609	Actividades Culturales	45.000
10301 3381 22609	Navidad Cultural y Reyes	17.810
10305 3380 22609	Actividades Fiestas	60.000
10104 4910 22602	Sociedad de la Información	18.000
10404 1532 6090	Inversión Infraestructuras	1.028.638
10404 1532 6190	Pavimento y vías	45.000
10404 1640 6220	Inversión Cementerio	80.000
10404 1711 6190	Inversión Plazas y Parques	366.550
10404 9200 22706	Estudios y Trabajos	70.000
10405 9200 2130	Mantenimiento Instalaciones Técnicas	20.000
10103 9290 131	Personal (bolsa y diferencias)	50.000
		<b>2.510.000</b>

**FINANCIACION**

		4.100.000
87000	REMANENTE GASTOS GENERALES	

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio BORM, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **24 de marzo de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **11 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 6 votos en contra del grupo municipal Socialista y 3 abstenciones del grupo municipal Vox y de los Concejales no adscritos Alejandro Díaz García-Longoria y Diego Rosique Pérez**.

### **8º Propuesta del Concejale Delegado de Desarrollo Económico sobre aprobar el Plan Director de Destino Turístico Inteligente. Expediente 784/2021.**

**Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual Alcantarilla aspira a impulsar su proceso de transformación en Destino Turístico Inteligente (en adelante, DTI) mediante la elaboración de un Plan Director de Destino Turístico Inteligente.

El Plan Director DTI (en adelante, PDTI) es el instrumento de planificación turística que configura la hoja de ruta para conducir a la reconversión de *Alcantarilla* dentro del modelo de la *Red DTI*, encabezada por la *Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.* (en adelante, *SEGITTUR*).

Esta transformación DTI será posible mediante un proyecto de ciudad cohesionado y coherente con la estrategia desarrollada por la ciudad durante los últimos años, impulsada por el Proyecto de Ciudad Inteligente de Alcantarilla y los planes municipales implementados.

Para el éxito en la culminación del PDTI será imprescindible identificar cuáles son los problemas que el destino padece y las metas que el destino tiene por delante, así como la alineación con la Agenda Urbana Española, la Agenda 2030, el cumplimiento de los ODS<sup>[1]</sup> y su posicionamiento como destino seguro. Con el fin de articular un Plan de Acción ajustado a las necesidades de *Alcantarilla* como DTI, que le permita impulsar un desarrollo turístico sostenible, desde el enfoque del turismo, pero abarcando toda la gestión del destino.

Para proseguir con la culminación del proceso de normalización y reconversión DTI, es necesario desarrollar la planificación y la estrategia del destino, apostando por una nueva gobernanza turística que saque provecho de las ventajas de la tecnología y la innovación para reformular la estrategia turística, optimizar la

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



gestión turística, mejorar la situación competitiva y transmitir sostenibilidad al destino. Contando para ello, con las áreas municipales vinculadas al DTI, así como los agentes del sector turístico, el tejido socio-cultural y el conjunto de la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Concejal propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla la adopción de los siguientes,

### ACUERDOS

**Primero.** Aprobar el Plan Director de Destino Turístico Inteligente que se incluye en el expediente.

**Segundo.** Publicar dicho Plan en la Página web del Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **24 de marzo de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

#### 9º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre armonización fiscal. Expediente 5061/2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 14, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas queda claramente establecida en el artículo 156.1 de la Carta Magna que literalmente establece que "las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles".

Esa autonomía financiera se ve reforzada y desarrollada a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Un modelo y una autonomía financiera reconocida en la Constitución que el PSOE, Podemos y sus socios de la moción de censura pretenden eliminar porque deja en evidencia su nula capacidad de gestión y su demagógico discurso de que son necesarios impuestos altos para mantener los servicios públicos.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Puesto que Madrid y Andalucía han demostrado por la vía de los hechos lo contrario. Que bajando impuestos se recauda más y se puede seguir siendo solidario, como establece la Constitución, con el resto de las autonomías ya que, por ejemplo, Madrid aporta casi el 70% de los recursos del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos (fondo que financia en parte los hospitales y escuelas de 14 CCAA).

Extremadura, Cantabria o Castilla- La Mancha también han establecido las mismas bonificaciones y rebajas fiscales que Madrid, Andalucía, Castilla León, Murcia o Galicia en impuestos como el de Sucesiones y Donaciones puesto que, en virtud de nuestro ordenamiento jurídico el gobierno de cada comunidad autónoma puede decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos siempre que observe el principio de solidaridad entre todos los españoles.

A pesar de estos ejemplos, desde hace varios años tanto el Presidente del Gobierno como su Ministra Hacienda llevan amenazando a las CCAA, especialmente a las gobernadas por el Partido Popular, con la **"armonización"** (= **"subida"**) **fiscal** y por ello, crearon un grupo de expertos para que elaborasen un "informe-coartada" para llevarla a cabo.

Dicho comité de expertos presentó sus conclusiones el pasado 3 de marzo, que se resumen en animar al Gobierno a continuar con su "hachazo fiscal" a los españoles.

Un "hachazo fiscal" iniciado con diferentes medidas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado como las subidas del impuesto de matriculación, sociedades, la reducción de los beneficios fiscales de los planes de pensiones, ....

Unas subidas que se unen a las provocadas por el espectacular incremento de la inflación- previo a la invasión de Ucrania por Rusia- ya que el gobierno no ha querido adaptar los impuestos a esta subida lo que supondrá que, solo en el IRPF, cada contribuyente pagará entre 80 y 204 euros más.

Y a las que se sumarán las propuestas realizadas por el comité de expertos de Sánchez y Montero que proponen armonizar, es decir, subir los impuestos de Patrimonio y de Sucesiones y Donaciones; limitar las exenciones, deducciones o reducciones en el IRPF; aumentar los denominados impuestos verdes, ente otras muchas propuestas que se resumen en una sola: subida de impuestos generalizada.

Para evitar esta injerencia y proteger la autonomía financiera de las autonomías españolas recogida en la Constitución frente a cualquier acto en contra que pueda venir del Gobierno de Pedro Sánchez, de otras CCAA o por actos bilaterales del Estado, como los acuerdos con los independentistas catalanes, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, presenta los siguientes:

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





## ACUERDOS

**Primero.** Instar al Gobierno de España a que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal, que no es más que una subida de impuestos encubierta.

**Segundo.** Instar al Gobierno de España a que siga el ejemplo de otros países europeos como Portugal, Alemania, Francia o Italia que en los últimos años han puesto en marcha sucesivas rebajas de impuestos para apoyar a las clases medias de sus países e impulsar la recuperación de sus economías.

**Tercero.** Instar al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y a adaptar los impuestos a la inflación tras meses de incrementos espectaculares sin que el gobierno haya hecho nada por evitarlo.

**Cuarto.** Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y Senado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **24 de marzo de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Vox y Concejales no adscritos, Alejandro Díaz García-Longoria y Diego Rosique Pérez y 6 votos en contra del grupo municipal Partido Socialista**.

### **10º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre condenar la invasión de Ucrania y apoyar las acciones del Gobierno de España. Expediente 5062/2022.**

**Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

*El grupo municipal Socialista presenta escrito de adhesión a esta propuesta.*

El Sr. Martínez del Baño dio cuenta de una propuesta según la cual el 24 de febrero de 2022 Rusia invadió Ucrania, nación soberana e independiente cuya integridad territorial no es negociable.

Rusia ha invadido Ucrania infringiendo todas las normas del derecho internacional y, aunque Vladimir Putin trate de justificar este ataque en inexistentes derechos históricos, este ataque es totalmente injustificado e ilegal.

Este ataque, sin embargo, no es sólo un ataque a una nación soberana, hecho

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



que es suficientemente grave en sí mismo, sino que supone una amenaza a la estabilidad y seguridad de Europa, así como al concepto mismo de democracia y al orden internacional basado en reglas.

Por eso, este ataque debe ser respondido de la forma más firme y contundente. España es un país comprometido con el derecho internacional, con la carta de Naciones Unidas, que en su artículo 2.4 refiere que la integridad territorial de los estados es inviolable, y con sus socios de la Unión Europea y de la OTAN por ello, el Gobierno de España debe tomar, en el seno de las organizaciones internacionales de las que forma parte, todas las medidas que sean necesarias, incluyendo el apoyo con los recursos materiales- también los de carácter militar- que solicite el gobierno de Ucrania para poder defender su soberanía, para responder a esta terrible agresión, restablecer la paz y la libertad y defender la democracia en Ucrania. Mientras estos objetivos se alcanzan, España debe mostrar su solidaridad con todos aquellos ciudadanos ucranianos que han tenido que dejar su hogar huyendo de la guerra.

Tras lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Partido Popular presenta, para su debate y aprobación los siguientes:

### **ACUERDOS**

**Primero.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla:

- Denuncia y condena de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso de la fuerza contra un país soberano, excluido explícitamente en el art. 1.a). II del Acta Final de Helsinki (Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa) y en el art. 2.4. de la Carta de las Naciones Unidas.
- Reafirma el respeto al derecho que asiste a todas las naciones de preservar su integridad territorial sin que pueda ser socavada por razones de proximidad geográfica, afinidad étnica o lingüística de acuerdo con los arts. 1. a). I. y 1.a). IV del Acta Final de Helsinki.
- Expresa el más firme compromiso con la defensa de los principios de la democracia, el estado de derecho y la protección de los derechos fundamentales contemplados en el Preámbulo del Tratado de constitución de la Alianza del Atlántico Norte y en el de constitución de la Unión Europea.
- Respalda las actuaciones del Gobierno de España, junto a nuestros aliados de la OTAN y de la UE, para poner fin inmediato a esta incalificable invasión de un estado soberano y democrático.

**Segundo.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla expresa su apoyo y solidaridad a Ucrania y al pueblo ucraniano, y la hace extensiva a los más de

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país.

**Tercero.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a que mantenga un flujo de información suficiente con los partidos de la oposición al objeto de obtener la colaboración más amplia, pronta y responsable posible del conjunto de las fuerzas políticas.

**Cuarto.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a que negocie lo antes posible en Bruselas un plan de ayuda humanitaria a la población civil ucraniana, así como un plan de contingencia para la acogida masiva de refugiados ucranianos que huyan de la guerra. Al mismo tiempo nos ponemos a disposición del Gobierno, para colaborar –en la medida de nuestras competencias y recursos- en la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **24 de marzo de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

### **11º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre construcción de una nueva Comisaría de Policía Nacional en Alcantarilla. Expediente 5064/2022.**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual la Comisaría de Policía Nacional, ubicada en Alcantarilla, se encuentra en un estado lamentable para que los 60 funcionarios que realizan su trabajo diariamente puedan desempeñarlo de manera apropiada y digna. Además, no reúne las condiciones necesarias de habitabilidad y accesibilidad debido a la antigüedad del edificio, datado a principios del siglo XX.

En el año 2016, debido a estas circunstancias, el Ministerio del Interior solicitó al Ayuntamiento de Alcantarilla la cesión de una parcela municipal para la construcción de una nueva comisaría.

En el pleno de 26 de octubre de 2017, se acordó por parte del ayuntamiento, ceder gratuitamente a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado, del Ministerio del Interior, un solar de 1.795,45 metros cuadrados de superficie para la construcción de una nueva Comisaría, en una parcela de propiedad municipal, calificada como bien patrimonial, libre de cargas y gravámenes.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)    **e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Acabado el periodo de información pública y habiendo cumplido todos los pasos establecidos, el 25 de abril de 2018 se firma el Acta de Entrega del solar y el director general del Cuerpo Nacional de Policía, D. Germán López, se compromete a que las obras tendrían como plazo de ejecución una duración de 18 meses.

El entonces Gobierno de España, del Partido Popular, incluye en los Presupuestos de 2018 una partida de 100.000 euros para comenzar las obras, además del compromiso de hasta 2 millones de euros hasta su finalización.

Llega la moción de censura al gobierno de la nación en junio de 2018 y con ello el cambio de signo político. La construcción de dicha comisaría, tan necesaria para la localidad de Alcantarilla y poblaciones limítrofes, se deroga inexplicablemente.

La llegada del Partido Socialista de Pedro Sánchez acaba con el compromiso adquirido y dejan de cumplirse los plazos, como así queda de manifiesto el pasado 9 de octubre de 2019, cuando el Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras, anulaba in extremis una reunión que tenía concertada, en Madrid, con el alcalde de Alcantarilla, D. Joaquín Buendía, solicitada desde hacía meses, poniendo así de manifiesto el escaso interés que el gobierno socialista tiene por cumplir con este compromiso adquirido en 2016.

Hace dos años, en marzo de 2020, este pleno aprobó una propuesta para instar al Gobierno de la Nación a que cumpliera con los compromisos adquiridos y pusiera remedio a esta situación.

Además, el Delegado del Gobierno en la Región, Francisco Jiménez, el pasado 2 de octubre hizo unas declaraciones en las que confirmaba que se preveía construir una Comisaría en Yecla y otra en Molina de Segura, sin nombrar en ningún momento el compromiso con Alcantarilla.

Todos hemos vistos este mes las fotografías en prensa y RRSS del lamentable estado de la fachada de la comisaría de Alcantarilla, la cual sufrió un desprendimiento de su balconada, haciendo del edificio, además de poco habitable, muy inseguro para los funcionarios y usuarios.

Tras lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Partido Popular presenta, para su debate y aprobación los siguientes:

## ACUERDOS

**Primero.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a que cumpla los compromisos adquiridos y presupuestados por el anterior Ejecutivo y proceda, en el menor tiempo posible, a la licitación de las obras de construcción de la nueva Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía en Alcantarilla.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**Segundo.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla expresa su profundo malestar con el Gobierno de España por esta situación que perjudica a todos, especialmente a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que trabajan en Alcantarilla y a los ciudadanos que utilizan las dependencias.

**Tercero.** Dar cuenta de este acuerdo al Gobierno de España y a los Grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y el Senado del Reino de España.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **24 de marzo de 2022.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno.**

*Al finalizar el punto 11º se realiza un receso a las 11:12 horas y se reanuda a las 11:41h.*

### **12º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre incorporación de la plataforma Bizum en la realización de pagos al Ayuntamiento de Alcantarilla. Expediente 5078/2022.**

**Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Saavedra García dio cuenta de una propuesta según la cual la realización de pagos por medios telemáticos es una práctica cada vez más frecuente entre la ciudadanía, sobre todo, a raíz del incremento de las comisiones que cobran las entidades financieras por operaciones básicas como ingresos o transferencias en las oficinas bancarias.

El aumento de personas que utilizan medios telemáticos para hacer pagos es también consecuencia de las restricciones y los límites en la atención presencial en la actual situación de pandemia no sólo por parte de las entidades financieras, sino también de las administraciones públicas. No obstante, no se trata de una cuestión coyuntural, sino que previsiblemente será un hábito cada vez más extendido entre la población en un futuro próximo.

Entre los diferentes métodos de pago telemático, recientemente se ha extendido el uso de la plataforma BIZUM. Este medio de pago a través del móvil está impulsado por diferentes entidades financieras españolas y permite realizar pagos entre particulares, donaciones a ONG, pagar en comercios, e incluso ya hay administraciones públicas que están incorporando esta modalidad entre sus servicios.

En términos generales, el uso de BIZUM no tiene ningún coste asociado para los usuarios, por lo que se convierte en una alternativa atractiva frente al pago con tarjeta o las transferencias, que suelen tener costes por operación o de

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



mantenimiento.

La aplicación de este método en los pagos tributarios no es nada nuevo, ya que ya hay consistorios que lo están aplicando, Jerez de la Frontera, Quart de Poblet, Barcelona, Valencia, Elche, Salamanca o Álava son algunos de los municipios de España que han incorporado esta tecnología a su servicio de gestión tributaria.

También la Diputación de Alicante ha optado por este sistema desde finales del pasado año y el Gobierno Vasco ha habilitado la plataforma BIZUM como herramienta para el pago de tasas, sanciones, matriculaciones y otro tipo de órdenes de pago electrónico.

Todas esas instituciones ya han incorporado este nuevo método de pago, similar a una operación con tarjeta bancaria, pero con enormes ventajas que facilitan el trámite al ciudadano, entre ellas, la completa gratuidad de la herramienta, frente al cobro de comisiones asociadas a muchas tarjetas de crédito o débito.

En la actualidad, y a la vista de la extensión en el uso de la citada herramienta de pago virtual entre la ciudadanía y de su reciente introducción en el ámbito de las administraciones públicas, parece oportuno valorar su incorporación a los medios de pago del Ayuntamiento de Alcantarilla, siempre que se considere beneficioso para el ciudadano y no suponga entorpecer el normal funcionamiento de los servicios municipales.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación el Pleno, el siguiente

#### **ACUERDO:**

1. Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para incorporar a lo largo de 2022 la plataforma BIZUM entre las herramientas de pago a disposición de la ciudadanía para la realización de pagos de tributos municipales o cualquier otra transacción económica hacia el Ayuntamiento de Alcantarilla, conforme al contenido de esta moción.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **24 de marzo de 2022**.

La Sra. De la Paz Ortiz presenta in voce **enmienda de sustitución** con el siguiente texto: En el punto del acuerdo donde dice "a lo largo de 2022", debe decir: "a la mayor brevedad posible".

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución** presentada in voce, y **SE APRUEBA** al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Vox y los Concejales no adscritos, Alejandro Díaz García-Longoria y Diego Rosique Pérez** y **1 abstención del Sr.**

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**Martínez del Baño por ausencia del salón durante la votación del asunto,** quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

1. Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para incorporar a la mayor brevedad posible la plataforma BIZUM entre las herramientas de pago a disposición de la ciudadanía para la realización de pagos de tributos municipales o cualquier otra transacción económica hacia el Ayuntamiento de Alcantarilla, conforme al contenido de esta moción.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.**

### **13º Propuesta del grupo municipal Vox sobre relación del estado de las mociones aprobadas. Expediente 5088/2022.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9, En contra: 11, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual podría ser en exceso ambicioso hacer una labor completa de análisis de la legislatura en una sola moción por lo que, con el ánimo de centrar el objetivo, esta propuesta de acuerdo se centrará en el cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno. ¡Si! Hablamos del cumplimiento del Gobierno Municipal con respecto a las mociones aprobadas por el Pleno a propuesta de los diferentes grupos políticos.

El G.M. VOX es consciente de que en la situación financiera actual del Ayuntamiento de Alcantarilla (con una gran deuda) es justo reconocer que, en un análisis global del conjunto de las mociones aprobadas por el Pleno, se aprecia un notable compromiso compartido entre todos los grupos por la responsabilidad presupuestaria: la inmensa mayoría de los acuerdos adoptados por el Pleno a raíz de las mociones tienen un impacto nulo o muy limitado en el global del presupuesto municipal. Sin embargo, este ejercicio de responsabilidad compartido por toda la oposición no parece haberse traducido en un mayor compromiso por parte de la Junta de Gobierno para llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Pleno.

La mayor parte de las mociones aprobadas en la legislatura anterior y en la presente, están sin ejecutar o se desconoce su estado de ejecución.

Esta situación es desalentadora para los partidos de la oposición y para los vecinos de esta ciudad, al dar la sensación de que, a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, no le importa demasiado los problemas de los vecinos de Alcantarilla, al menos los que le proponen los grupos de la oposición, aun siendo aprobados.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Esta incapacidad del gobierno municipal a la hora de ejecutar acuerdos supone un lastre para toda la ciudad, que especialmente en un contexto como el actual, debemos conseguir superar para afrontar con el impulso suficiente los problemas más acuciantes que de forma inmediata afronta Alcantarilla.

Esta situación no es nueva, ya en julio de 2019 el [PSOE presentó una moción en este sentido](#), que no se aprobó con el siguiente resultado: [\(punto 10\) "La Corporación en Pleno](#), y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 11 votos en contra del grupo municipal Partido Popular".

Desde el G.M. VOX pedimos al equipo de Gobierno que reconsidere su postura y que, a partir del próximo pleno ordinario, se comprometa a dar cuenta de las fechas previstas por el Gobierno Municipal para el cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno en la sesiones anteriores, así como de las actualizaciones que procedan en la evolución del estado de ejecución de todas las mociones aprobadas anteriormente por el Pleno. Todo esto por el bien de nuestros vecinos, para mejorar nuestra ciudad con la participación de todos.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a cumplir de forma efectiva con la ejecución en el menor plazo posible con las mociones aprobadas por el Pleno Municipal.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a dar cuenta en el próximo pleno ordinario de las fechas previstas por el Gobierno Municipal para el cumplimiento del resto de las mociones aprobadas por el Pleno desde el inicio de la presente legislatura, hasta la sesión originaria de este acuerdo.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a dar cuenta cada seis meses en pleno ordinario, sobre el cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno en la sesiones anteriores, así como de las actualizaciones que procedan en la evolución del estado de ejecución de todas las mociones aprobadas anteriormente por el Pleno y pendientes de ejecución.

**CUARTO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a publicar una relación de todas aquellas mociones presentadas y aprobadas, su estado de ejecución y los motivos de dilación, por los que no se ejecutan aquellas que han sido o sean aprobadas, a través de un acceso directo en el [portal plenos-municipales](#).

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





**QUINTO.-** Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **24 de marzo de 2022.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Vox y Concejales no adscritos Alejandro Díaz García-Longoria y Diego Rosique Pérez y 11 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

#### **14º Propuesta del grupo municipal Vox sobre pasos de peatones zona influencia Colegio Jacinto Benavente. Expediente 5066/2022.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual en cuanto a la circulación en las ciudades, tenemos que tener en cuenta el gran conflicto que existe entre conductores y peatones, siempre tendríamos que proteger al más vulnerable (los peatones) en zona urbana los peatones siguen suponiendo la mitad de las víctimas mortales, el 50%.

En nuestra ciudad el estado de los pasos de peatones, en general deja mucho que desear en cuanto a su mantenimiento (pintado visibilidad...) eso cuando existen pues en algunas zonas no encontramos ninguno, con el peligro que entraña para los peatones, máxime cuando la ausencia de pasos de peatones coincide con el itinerario de los niños hacia su colegio. Tomemos como ejemplo el CEIP Jacinto Benavente:

Empezaremos por los niños que vivan por la zona de la C/ Estación de Lorca, si salen por la C/ Alcalde Francisco Palacios y Parra, todos los pasos de peatones están con la pintura muy deteriorada y el algunos casi no se aprecian.

Saliendo a la C/ Basilio Antonio Cobarro, nos encontramos que en ella solo existe un paso de peatones en su intersección con la C/ mayor y alguna vez hubo otro al otro extremo de la calle.

En esta calle los peatones que circulen por la acera del lado derechos (junto a la vía del tren), no tienen ningún paso de peatones para poder pasar a la otra acera, terminando está a la altura de los contenedores de basura.

Un punto muy conflictivo es el cruce de esta calle con C/ Pedro Manuel Toledo, entre otras cosas por su falta de visibilidad.

También es un punto negativo, para los peatones que tengan que cruzar la calzada en este último punto, (el que el reductor de velocidad que tendrían que

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



encontrarse antes del cruce prácticamente ya no exista), por lo cual no cumple su cometido de calmar la velocidad de circulación. Por esta calle llegando al Camino de la Voz Negra nos encontramos con el otro punto, que algún día fue un paso de peatones, es también de destacar el mal estado de la calzada en este tramo.

Si los niños salen a la C/ Alcalde Pedro Manuel Toledo por las calles, Verónicas o Alcalde Cristóbal Pérez Martínez, se encuentran con el mismo problema, en toda esta calle no existe ningún paso de peatones.

Al final de la calle los niños girarían a la izquierda para el Camino de la Voz Negra (paradójicamente este camino si es un punto negro). El G.M. VOX presentamos una [moción en abril de 2021](#) para el acondicionamiento de este tramo por la peligrosidad que conlleva para los peatones (no dispone de aceras ni marcas viales, ni siquiera límite de velocidad para los vehículos) pero fue desestimada con los votos de PP. en contra de toda la oposición que voto a favor.

Cuando estos niños lleguen al final del camino, (a la altura del puente de las vías), se encuentran que para cruzar solo tienen acera en la parte izquierda y no disponen de paso de peatones para cruzar. Teniendo en cuenta que el Camino de la Voz Negra es de sentido único, se podría reducir el ancho del único carril y hacer una acera más ancha para la seguridad de los peatones, teniendo en cuenta que la anchura recomendable mínima es de 1.5 m.

El paso por debajo del puente también entraña su peligro, la anchura de la acera es mínima sin poder cruzarse dos peatones de forma holgada. La circulación en este punto es alternativa por lo cual también se podría reducir el ancho a un solo carril y de esa manera poder ensanchar la acera. En este tramo la acera carece de los rebajes necesarios para facilitar la movilidad.

Pasado el puente nos encontramos con C/ San Fernando y tampoco los niños tienen paso de peatones para seguir su camino hacia su colegio, ni la acera tiene los rebajes necesarios para facilitar la movilidad.

La siguiente calle que tienen que cruzar es C/ Eras donde el paso de peatones está prácticamente borrado.

Siguiendo por C/ San Sebastián nos encontramos con el cruce con C/ Cura Hurtado Lorente, el paso de peatones señalado con la flecha no parece seguir una trayectoria lógica, sería la verde la correcta. La C/ Cura Hurtado Lorente desde este punto a la C/ Mayor no tiene ningún paso de peatones.

Los niños que vengán al colegio, por la C/ Cura Hurtado Lorente, no tendrán ningún paso de peatones en toda la calle, incluso en el cruce con C/ Alcalde Diego Riquelme Rodríguez.

Siguiendo por esta última calle nos cruzamos de nuevo con C/ San Sebastián. En este cruce los pasos de peatones están también prácticamente borrados.

Continuando de frente llegamos a C/ Alcalde Francisco Vivo López y el paso de peatones prácticamente no existe, la otra parte de la calle es también mejorable.

Si los niños vienen al colegio por la C/ Prof. Joaquín Hellín López, en toda la calle

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



no se encuentra ningún paso de peatones para cruzar de una acera a otra y en el cruce con C/ Alcalde Diego García López, el paso de peatones está casi borrado en su totalidad.

Al final de esta calle se supone que existía un paso de peatones, en la esquina con C/ Alcalde Alfonso Pacheco Martínez.

Siguiendo por esta última calle hacia la puerta del colegio nos encontramos con el siguiente paso de peatones, en unas condiciones muy mejorables.

Tendríamos que tener en cuenta las Recomendaciones de Movilidad Urbana Segura y Sostenible de la DGT. Como: "Los pasos para peatones son emplazamientos de la vía que pueden presentar peligrosidad de atropello derivada de la confluencia del tráfico motorizado y peatonal. El mobiliario urbano o los vehículos estacionados en las zonas contiguas a estos pasos, reducen la visibilidad entre conductores y peatones, y con ello la distancia a la que se perciben mutuamente (principalmente niños y ancianos, como consecuencia de su estatura y capacidades físicas), incrementándose el riesgo de atropello".

Para solucionar este problema se recomienda: "suprimir plazas de aparcamiento de vehículos de cuatro o más ruedas, así como el mobiliario urbano, al menos en los 6 metros anteriores al paso en el sentido de avance de la circulación, consiguiendo con ello un mayor cono visual tanto para el conductor como para el peatón en este enclave de conflicto. Resulta asimismo recomendable extenderlo a los accesos de vehículos desde fincas, garajes, y giros sin visibilidad para incrementar la seguridad en la maniobra de incorporación al tráfico o giros".

Solución: "El objetivo puede lograrse de diversas maneras, bien mediante marcas viales o balizamiento (cebreado, línea amarilla, elementos separadores, balizas, bolardos, etc.), ampliación de aceras (orejas, avances, elementos prefabricados etc.), o mediante reservas para estacionamiento de vehículos de dos ruedas (bicicletas o motocicletas) separadas estas al menos 1 metro respecto del paso de peatones".

"Se recomienda la presencia de un paso de peatones aproximadamente cada 100 metros, teniendo en cuenta a la hora de ubicarlo las características del tejido urbano y usos del suelo, de forma que queden localizados en las inmediaciones de los itinerarios peatonales naturales, garantizando así un cruce eficiente y seguro para el peatón. Se recomienda que se lleven a cabo complementariamente actuaciones tendentes al calmado del tráfico".

"Se deben identificar los itinerarios peatonales más demandados para hacerlos coincidir con los pasos de peatones, incrementando la seguridad vial al adaptar el viario, de forma que los itinerarios peatonales naturales, se puedan transitar de manera legal y segura. Complementariamente, esta medida sirve para reducir los tiempos de viaje de los peatones, fomentando los trayectos a pie".

Se tiene que garantizar un itinerario peatonal accesible y seguro.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar un estudio meticuloso, de toda la zona descrita por parte de las concejalías correspondientes, de las carencias existentes en cuanto a la necesidad de repintado de pasos de peatones y donde no existen ponerlos en los puntos más convenientes.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a estudiar por parte de las concejalías correspondientes, una solución a los problemas descritos del Camino de la Voz Negra y de la acera debajo del puente de las vías garantizando un itinerario peatonal accesible y seguro.

**Tercero.-** Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **24 de marzo de 2022**.

La Sra. Ortega Navarro presenta in voce **enmienda de supresión** en el sentido de suprimir el punto segundo del acuerdo.

Se procede a la **votación de la enmienda de supresión** y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar un estudio meticuloso, de toda la zona descrita por parte de las concejalías correspondientes, de las carencias existentes en cuanto a la necesidad de repintado de pasos de peatones y donde no existen ponerlos en los puntos más convenientes.

**SEGUNDO.-** Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

#### **15º Propuesta del Concejel no adscrito Alejandro Díaz García-Longoria sobre bajada de impuestos a los carburantes y energía. Expediente 5069/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 14, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Sr. Díaz García Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual el segundo

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



problema que más preocupa a los españoles y por extensión a los alcantarilleros, es el problema de índole económico según el CIS. Actualmente vivimos una situación anómala y casi desconocida en nuestro país. Tras la gran crisis del 2008, y en vías de recuperación, nos ha sobrevivido una gran pandemia global que no sólo a nivel sanitario, sino también en el ámbito económico nos ha afectado gravemente en nuestras vidas.

Muchos de nuestros vecinos, amigos e incluso familiares, han tenido que subsistir con unas rentas muy bajas, casi inexistentes, ya que sus negocios se han visto fuertemente golpeados por la Covid-19.

Por si eso no fuese poco, las políticas energéticas del Gobierno Central (desacertadas a mi parecer) nos han traído las mayores subidas del precio de la energía en España, superando día a día los máximos históricos del megavatio/hora (MWh) en el mercado mayorista.

Ya presenté, en enero de 2021, una moción para solicitar unas medidas para que la factura de la luz y el gas se redujesen. Siendo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla hace más de un año. No han sido aplicadas dichas medidas y la situación, bastante mala por aquel entonces, ha empeorado drásticamente. La subida del precio de la energía ha traído una subida generalizada de precios de productos básicos y por tanto el IPC. Al no subir los salarios en consecuencia aumenta la inflación y con ella la mayor dificultad de los ciudadanos para comprar productos.

La guerra en Ucrania, contra la que también presenté una moción, ha agravado el problema con la subida de gas y los carburantes. Siendo la respuesta del Gobierno que en el Consejo de Ministros del 29 de marzo tomará medias, perdiendo unas semanas en aplicar unas soluciones (aún no conocidas) que posiblemente sean las que dicte el Consejo Europeo los días 24 y 25 de marzo.

Mientras esas medidas no son tomadas, uno de los sectores directamente afectados como es el de los transportistas, se pone en huelga a la espera de soluciones, que con suerte el Gobierno Central nos comunicará a finales de mes.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a la reducción del IVA en del gas, electricidad, gasolina y gasóleo al 10%.
- El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a desligar el precio de la luz y el gas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **24 de marzo de 2022**.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Vox y los Concejales no adscritos Alejandro Díaz García-Longoria y Diego Rosique Pérez y 6 votos en contra del grupo municipal Partido Socialista.**

*Los puntos 16º y 17º se debaten conjuntamente, aunque se votan por separado al tratarse del mismo asunto.*

### **16º Propuesta del grupo municipal Vox sobre creación de grupo de intervención rápida de mantenimiento. Expediente 5087/2022.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 3, En contra: 10, Abstenciones: 6, Ausentes: 1

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual en el Ayuntamiento de Alcantarilla podemos presumir de ser líderes en transparencia, a través de la página web, pero no podemos presumir de ser el municipio más limpio ni con mejor mantenimiento, en cuanto a aceras, señalización, vertical, horizontal (pasos de peatones, flechas...) limpieza de contenedores de basura, parques, jardines etc.

Si miramos un poco las redes sociales, nos damos cuenta del descontento de los vecinos de esta ciudad, en cuanto a lo antes mencionado, pero parece que al equipo de gobierno no les llega esas quejas con la suficiente premura, o los trámites burocráticos muchas veces retrasan la respuesta a las demandas, sugerencias y quejas, de los vecinos de esta ciudad, que debemos atender y que son urgentes para garantizar, por un lado, que los ciudadanos se sientan atendidos debidamente, a la vez que implicados en el mantenimiento y mejora de los espacios públicos de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto desde el G.M. VOX proponemos la creación de un GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA de mantenimiento que implique a las diferentes concejalías para dar respuesta rápida a las quejas de los vecinos, (en cuanto a la reparación, reposición, limpieza etc. de los elementos dañados) de una forma rápida y eficaz.

La queja de los ciudadanos a la administración es una facultad totalmente regulada, que se puede ejercer de diferentes maneras y por diferentes medios, como ejemplo se puede tomar la página del Ministerio del Interior, "[La queja es una facultad pública que puede ser ejercida por cualquier ciudadano, independientemente de su condición de interesado](#)", ante cualquier tardanza, desatención o cualquier otro tipo de actuación irregular que observe en el funcionamiento de las dependencias administrativas.

Si un ciudadano tiene alguna iniciativa o sugerencia para mejorar la calidad de los servicios, incrementar el rendimiento o el ahorro del gasto público, simplificar trámites o suprimir los que sean innecesarios o cualquier otra medida que

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



suponga un mayor grado de satisfacción de la sociedad en sus relaciones con el Ministerio del Interior, puede hacerla llegar en la forma que estime conveniente, ya sea por escrito o personalmente, a los organismos, autoridades o funcionarios que tengan atribuidas las competencias en la materia.

Los **canales** para hacer llegar a la Administración las quejas y sugerencias son los siguientes:

- De modo presencial, en las oficinas de los organismos correspondientes.
- A través del correo postal.
- Por vía telemática, a través de la **sede electrónica del Ministerio**, tanto en el caso de quejas como de sugerencias (ver en [ENLACES EXTERNOS](#)).

Las quejas y sugerencias formuladas presencialmente deberán estar suscritas en el correspondiente formulario.

Las presentadas por Internet (a través de la sede electrónica) deberán estar suscritas con la firma electrónica del interesado.

Las quejas y sugerencias anónimas (ya sean presenciales, escritas o telemáticas) no surtirán efectos de cara a la contestación al interesado, aunque sí podrán ser tenidas en cuenta a efectos internos.

Una vez recibida la queja o sugerencia, se deberá facilitar al interesado constancia de la presentación de las mismas a través del medio que éste haya indicado al respecto.

Recibidas las quejas y sugerencias en la dependencia afectada, ésta, en el **plazo de veinte días** y previas las aclaraciones que estime recabar del ciudadano, informará a éste de las actuaciones realizadas y de las medidas en su caso adoptadas.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior el ciudadano no hubiese obtenido ninguna respuesta de la Administración podrá dirigirse, a fin de conocer los motivos que han originado la falta de contestación y exigir las oportunas responsabilidades, a las siguientes unidades:"

La forma en que está redactada la página del Ministerio del Interior podría servir de guía para la metodología a seguir en cuanto a formas de comunicación y tiempos de respuesta al ciudadano.

Para facilitar la comunicación con los vecinos, a parte de los canales habituales como, Buzón Ciudadano Digital, se podría habilitar un canal ágil y directo con el coordinador responsable de este futuro grupo, "por ejemplo por whatsapp, esto facilita el poder mandar fotos y ubicaciones de los desperfectos" en aras de una

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



comunicación ágil y eficaz. Tengamos en cuenta que son los vecinos de esta ciudad quienes mejor la conocen y están continuamente a pie de calle.

De cada incidencia comunicada se expenderá un ticket, para el seguimiento de la incidencia, de esa forma tanto el Ayuntamiento como el ciudadano, pueden hacer un seguimiento de la evolución de la misma.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a la creación del GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA de mantenimiento, que implique a las diferentes concejalías para dar respuesta rápida a las quejas, planteamientos y sugerencias de los vecinos, (en cuanto a la reparación, reposición, limpieza etc. de los elementos dañados) de una forma rápida y eficaz.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a habilitar un canal ágil y directo con el coordinador responsable de este futuro grupo, "por ejemplo por whatsapp, esto facilita el poder mandar fotos y ubicaciones de los desperfectos" en aras de una comunicación ágil y eficaz.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a una vez instaurados los puntos anteriores, desarrollará una campaña informativa intensiva, para recordar a los vecinos la disponibilidad de herramientas en el Ayuntamiento de Alcantarilla, para que los propios ciudadanos puedan formular quejas, planteamientos y sugerencias.

**CUARTO.-** Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **24 de marzo de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Vox y Concejales no adscritos Alejandro Díaz García-Longoria y Diego Rosique Pérez, 10 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista**.

**17º Propuesta del Concejel no adscrito Diego Rosique Pérez sobre "BENE FACTUM". Expediente 5082/2022.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





A favor: 3, En contra: 10, Abstenciones: 6, Ausentes: 1

El Sr. Rosique Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual nuestro pueblo, tiene que ser el reflejo de sus ciudadanos, de su cultura, de sus tradiciones, de su gastronomía, de sus fiestas y costumbres, de su historia y patrimonio, Alcantarilla es y debe ser el mejor escaparate, para quienes nos visitan y para nosotros mismos. Para llevar a cabo una tarea tan bonita y a la vez tan compleja, tenemos que hacer participar a todos los ciudadanos de la villa, con una estrecha colaboración entre el consistorio y la ciudadanía.

Una ciudad inteligente se define como una ciudad en la que las tecnologías de la información y la comunicación se utilizan para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, para impulsar el uso eficiente de los recursos y para mejorar la sostenibilidad. La gestión del mantenimiento de nuestro pueblo está delegada al área de varias concejalías del Ayuntamiento que dispone de los departamentos con equipos de para el mantenimiento de edificios, instalaciones de todo tipo para dar soluciones inmediatas a los requerimientos de los vecinos, con los medios propios de que dispone el Ayuntamiento, para la conservación de aceras, calzadas, baches, bolardos, limpiezas extraordinarias, alumbrado público, pasos peatonales, señalizaciones, semáforos, escalinatas, alcantarillado municipal, puentes, túneles, parques públicos y jardines con una inspección inmediata del jefe de servicio afectado y planificar las obras de mantenimiento, conservación y restauración en menos de 24/horas, si son trabajos de rango menor.

Señorías, En este sentido, vuelve a ser válida la metáfora del cuerpo humano: cuando una persona sufre una alteración, va al médico. El caso de las ciudades es igual, necesitan un diagnóstico a partir del cual se tomen las decisiones adecuadas para recuperar el buen funcionamiento lo antes posible. La solución del problema, suele repercutir de manera notable en la calidad de vida de los ciudadanos, de manera que el sistema afectado puede tener una rápida solución y nuestros vecinos no sufrir la incidencia muchas horas, lo que ayudaría a mejorar notablemente su calidad de vida y mejorar la imagen de Alcantarilla.

Si este diagnóstico y su posterior solución se realizan de forma rápida, y de manera transversal y coordinada permite la optimización de los recursos municipales con el consiguiente ahorro económico, lo que a su vez tiene repercusión en la reducción de gasto y permite, por tanto, "hacer más con menos". Por lo que todo son ventajas.

La solución tecnológica permite la participación ciudadana a través de una APP móvil, o sencillamente a través de teléfono móvil por WhatsApp, o Telegram con fotografía, a un número de teléfono municipal, para poner las incidencias y dar parte de la misma al equipo de técnicos, y con ello podremos convertir nuestra villa en un lugar más habitable, más seguro, con mayor calidad de vida y, en definitiva, más resiliente.

Señorías, les propongo la creación de "BENE FACTUM"

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Visto de lo anteriormente expuesto les formulo la siguiente:

### **Propuesta de Acuerdo.**

Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a la creación de un equipo multidisciplinar, integrado por técnicos de todas las concejalías para dar soluciones inmediatas a las incidencias, que pudieran ocurrir en la ciudad de Alcantarilla, en los variados temas urbanísticos de la Villa.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **24 de marzo de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Vox y Concejales no adscritos Alejandro Díaz García-Longoria y Diego Rosique Pérez, 10 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

### **18º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre convocatoria por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del bono de alquiler joven. Expediente 5080/2022.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual la Constitución Española, en su artículo 47 establece que "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación [..]". En su artículo 48 indica que "Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultura". Además, el Derecho Internacional reconoce el derecho a la vivienda como un derecho inseparable del concepto "dignidad humana".

El derecho a la vivienda es precondition necesaria para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. Solo así podremos garantizar una vida digna. En el mismo orden, sostenemos que la vivienda es el espacio donde confluye lo individual y lo colectivo; la vivienda se erige para las y los jóvenes como un instrumento material de dignificación de la persona y la comunidad. Así, se entiende como vivienda digna aquella que permite el empoderamiento de la mujer y garantiza al conjunto de la sociedad el acceso a la cultura, el deporte, la sanidad, las zonas verdes, la red pública de transporte y los demás servicios públicos que permiten generar modelos saludables de conciliación y ocio para la juventud. Vivir es algo más que sobrevivir. Somos conscientes de que una vida

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



plena es algo más que trabajar y dormir, por lo que el espacio dado a la vivienda se consolida como estratégico en aras de la generación de nuevas realidades.

Vivimos en la Región más joven de España; sin embargo, a la misma vez, vivimos en la tercera Comunidad Autónoma con peor calidad de vida y la cuarta con salario medios más bajo, según el INE. Además de estos problemas estructurales ya existentes, la pandemia de la COVID-19 ha generado un fuerte impacto económico y social que, entre otros ámbitos, está afectando a los ingresos de muchos ciudadanos que, en calidad de arrendatarios, vienen ocupando sus viviendas habituales con los que hacían frente al pago de sus alquileres.

En este contexto, el Gobierno Regional únicamente a llevado a cabo una medida concreta para paliar los problemas de emancipación de la población joven: el Aval Joven. Una herramienta que tenía como objetivo llegar a 3.874 jóvenes, pero que, sin embargo, solamente ha alcanzado a 63. Además, los continuos retrasos, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la hora de resolver las distintas ayudas en el marco de los planes estatales de vivienda, hace que las oportunidades de que los y las jóvenes puedan desarrollar un proyecto de vida sean cada vez menores.

Por parte del Gobierno de España, el acceso a la vivienda es un derecho y un eje central de sus políticas. Es evidente el esfuerzo tanto económico como normativo que se está desarrollando y que se ha podido contemplar en la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en materia de vivienda, la tramitación de la I Ley de Vivienda, el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, con una dotación presupuestaria sin precedentes, o el Bono Alquiler Joven. Asimismo, desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se están articulando las ayudas de rehabilitación de viviendas, edificios y barrios dotado con 4.400 millones de euros con cargo al mecanismo de Recuperación; y se prevé destinar 10.000 millones de euros en ayudas a la población más vulnerables y colectivos con dificultades al acceso a la vivienda en los próximos 4 años. Todo ello con el objetivo de mejorar la accesibilidad, la eficiencia energética y la promoción de vivienda social.

El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, regula el Bono Alquiler Joven, una ayuda de 250 euros mensuales destinada al pago de la renta arrendaticia para jóvenes de entre 18 y 35 años (ambos incluidos), bajo una serie de condiciones. En este sentido, el pasado miércoles, 9 de marzo de 2022, se celebró la Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo donde se ratificó, por unanimidad por parte de todas las CCAA y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la distribución de 400 millones de euros para el Bono Alquiler Joven.

Atendiendo a los criterios de reparto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recibirá para la dotación de dicha ayuda 17,6 millones de euros, esto es, el 4,40% del total de presupuesto repartido, colocando a nuestra Región como la octava en la recepción de esta dotación.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Una vez ratificada la distribución de los 400 millones de euros entre las CCAA, es competencia del Gobierno Regional poner en marcha, en el menor tiempo posible, el Bono Alquiler Joven con el objetivo de articular una ayuda para que los y las jóvenes de nuestra Región dispongan de todas aquellas herramientas necesarias y suficientes para que puedan desarrollar un proyecto de vida autónoma y emancipador.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación los siguientes:

### ACUERDOS

**Primero.** - Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la publicación, a la mayor brevedad posible, de la convocatoria que regule el Bono Alquiler Joven en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Segundo.** - Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a que, en el marco del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, los límites máximos de la renta arrendaticia o precio de cesión del contrato de arrendamiento o cesión para acceder al Bono Alquiler Joven sean fijados teniendo en cuenta el salario medio de las personas jóvenes y el precio de alquiler en la Región de Murcia.

**Tercero.** - Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que implante, con fondos propios, políticas juveniles de alquiler y vivienda reales y efectivas que ayuden a la emancipación de los y las jóvenes de la Región de Murcia.

**Cuarto.** - Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que, una vez puesta en marcha por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la convocatoria de regulación de bonos, habilite un punto de información sobre el Bono Alquiler Joven.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **24 de marzo de 2022**.

El Sr. Pérez Lajarín presenta in voce **enmienda de sustitución** a la propuesta presentada por su grupo municipal, en el sentido de sustituir en el punto 1º del acuerdo el texto "a la mayor brevedad posible" por "cuando los fondos sean transferidos".

A continuación, se procede a la **votación de la enmienda de sustitución** presentada por el grupo municipal Socialista y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

**Primero.** - Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la publicación, cuando los fondos sean

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



transferidos, de la convocatoria que regule el Bono Alquiler Joven en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Segundo.** - Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a que, en el marco del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, los límites máximos de la renta arrendaticia o precio de cesión del contrato de arrendamiento o cesión para acceder al Bono Alquiler Joven sean fijados teniendo en cuenta el salario medio de las personas jóvenes y el precio de alquiler en la Región de Murcia.

**Tercero.** - Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que implante, con fondos propios, políticas juveniles de alquiler y vivienda reales y efectivas que ayuden a la emancipación de los y las jóvenes de la Región de Murcia.

**Cuarto.** - Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que, una vez puesta en marcha por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la convocatoria de regulación de bonos, habilite un punto de información sobre el Bono Alquiler Joven.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.**

### **19º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre molestias vecinales en el Cabezo Verde por contaminación sonora y lumínica. Expediente 5085/2022.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9, En contra: 10, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

El Sr. Peñalver Hernández dio cuenta de una propuesta según la cual los vecinos del Barrio del Cabezo Verde, llevan tiempo protestando por los ruidos y luces que por la noche sufren como consecuencia de la actividad de una empresa ubicada a escasos 50 metros de sus domicilios. Después de denunciarlo en numerosas ocasiones a la Policía Local, el Ayuntamiento de Alcantarilla no les ha dado ninguna solución al problema, dejando a estos vecinos en un estado de indefensión ante estos contaminantes, que han dado como resultado un aumento de síntomas peligrosos que se han desarrollado por una falta de descanso debido al ruido producido por camiones frigoríficos y las potentes luces instaladas en el recinto. El funcionamiento toda la noche de los frigoríficos de estos vehículos aparcados en este lugar, impide el descanso de estos vecinos, por lo que la administración sin más dilación debe de solucionar este conflicto que se ha alargado en el tiempo y ya empieza a ser preocupante. Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación los siguientes:

### **ACUERDOS**

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



1º). Instar al equipo de gobierno declarar zona "ZPAE" (Zona de Protección Acústica Especial), el barrio del Cabezo Verde por su proximidad a un polígono industrial.

2º). Instar al equipo de gobierno al desarrollo de una ordenanza municipal contra la contaminación lumínica.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **24 de marzo de 2022**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el video-acta de la sesión, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Vox y Concejales no adscritos Alejandro Díaz García-Longoria y Diego Rosique Pérez y 10 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### 20º Ruegos y preguntas.

Como Secretaria doy lectura a la pregunta presentada por el Partido Socialista por escrito, con número de registro de entrada 2022-E-RPLN-35:

**Pregunta:** A inicios del pasado mes de enero de 2022, la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia inició una ronda de reuniones con los distintos ayuntamientos del área metropolitana de Murcia con vistas a impulsar la constitución de un Consorcio metropolitano del transporte público. Para ello, emplazaría a los consistorios y administraciones implicadas a una nueva reunión a quince días vista. Pasados dos meses y sin tener más noticias de este asunto ni en prensa, ni en redes, ¿ha recibido este Ayuntamiento alguna comunicación sobre novedades en el desarrollo de este proyecto? ¿Se ha dado a este Ayuntamiento alguna información relativa a cómo será su participación en dicho ente?

**El Sr. López Olmedo** contesta que se han puesto en contacto con la Directora General, D.<sup>a</sup> Marina Munuera, y le han solicitado la presencia en esas reuniones, en el desarrollo de ese Plan Metropolitano, para defender los intereses de los ciudadanos de Alcantarilla.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**El Sr. Alcalde** añade que en tema de transporte hay dos cuestiones diferenciadas.

- 1) La coordinación entre el transporte urbano e interurbano, la modificación y coordinación de las tarifas, asunto que ya está estudiando el Ayuntamiento de Murcia.
- 2) El desarrollo y el diseño del Plan de Desarrollo del Proyecto de Área Metropolitana, al que el Ayuntamiento de Alcantarilla ha pedido sumarse, aunque aún no tenemos el proyecto espero que sea un proyecto ambicioso y se incluyan las distintas modalidades de transporte taxis, autobús, conexiones con tranvía y servicio de cercanías.

**El Sr. Rosique Pérez** realiza una pregunta, después de la compra de costosos equipos de grabación en Streaming ¿Por qué se ha prescindido de la anterior empresa de grabación de Plenos?

**El Sr. Salinas Andreu** contesta, es muy fácil, la empresa Alcantarilla TV realizaba un trabajo excepcional, pero se le ha acabado el contrato y hasta que se apruebe la licitación de nuevo y se presente otra empresa no puede hacerlo.

**El Sr. Rosique Pérez** contesta, y mientras que no entra otra empresa, ¿porque no deja la que había?

**El Sr. Alcalde** contesta, porque la Ley de contratos nos lo impide, no podemos encadenar contratos con la misma empresa.

**La Sra. Alegría López** pregunta al Sr. Pérez, ¿usted no cree que debería hablar de otra forma cuándo se dirige a estos Concejales del PP y ya luego no sería casi de una forma habitual tener que pedir disculpas? ¿Cree que puede hacerlo?

**El Sr. Pérez Lajarin** contesta, que le ha pedido disculpas a la Sra. Domingo, por la mala interpretación de la información que ella estaba dando, después de que el Sr. Alcalde lo aclarase y también podría hacérselo mirar usted, por las intervenciones con la Sra. Ortega que algunas han sido francamente desagradables y ningún concejal de éste pleno ha ido a reclamarle a usted, ni se ha pedido perdón ni nada parecido.

**El Sr. Saavedra García** realiza un ruego, expresar en nombre del grupo municipal Socialista nuestra condolencia por el fallecimiento del familiar a la Sra. Sandoval Otálora.

Pregunta: ¿Si nos puede informar la Sra. Alegría sobre la situación del proyecto concedido a Alcantarilla, para renovar las plazas de abastos, en qué situación se encuentra, como se va a abordar, si hay algún tipo de actuación al respecto, como se va a prever la reubicación de los placeros mientras se restauran, información al respecto?

**La Sra. Alegría López** contesta que la subvención estamos esperando que esté terminado el proyecto para poder acometer por lo menos la contratación de algunas cosas ya se han hecho en mesas de contratación y se ha contratado la dirección de la obra, a la empresa que nos va a ayudar a presentar todos los plazos y luego posteriormente a justificar, que va a ser la que va a ir

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



supervisando todas las actuaciones que se van a hacer, con lo cual hasta que no esté terminado no puedo explicarle mucho más, y decirle que estamos tratando con la asociación de comerciantes de las plazas de Campoamor y San Pedro como se van a organizar, estamos todavía viendo cual va a ser la forma mejor para hacerlo, porque sí que es cierto que hay un tiempo en el que van a tener que cerrar para acometer estas obras y de momento no puedo decir mucho más, espero que en próximo pleno le puedo decir, porque está previsto que para Semana Santa queremos terminar por lo menos un borrador, con el que podamos trabajar, los plazos para acometer todas estas obras no van estar hasta finales de junio, les iremos informando según tengamos más seguridad en lo que vamos a hacer.

**El Sr. Alcalde** añade que el proyecto se está redactando porque tuvimos que sacar a licitación la elaboración del proyecto de ejecución y acompañado de la dirección de obra para no tener que hacer mas contrataciones después, se sacaron en dos lotes una para Campoamor y otra para San Pedro y se han adjudicado la redacción de los proyectos, que se están elaborando y en función de la envergadura de que lleguemos, tenemos un presupuesto, y una memoria que presentamos inicialmente y ahora hay que ver con el presupuesto que tenemos hasta donde podemos acometer, hablamos de si climatización completa, cambiar saneamiento si hace falta, en función de la envergadura del proyecto hasta donde podemos llegar entonces ya se acometerá si se puede hacer por fases o de qué forma se acomete y la forma menos agresiva para el funcionamiento de las plazas y por eso queremos sacar a licitación ya las obras, dos obras por separado antes de julio para poder aprovechar el mes de agosto para poder iniciar esas obras.

**El Sr. Saavedra** pregunta ¿si ese proyecto sale a información pública o no es necesario?

**El Sr. Alcalde** contesta que el proyecto se hace público claro y en cualquier momento cuando esté terminado lo puede ver con la Concejal.

**La Sra. Tomas Heredia** pregunta a la Sra. Domingo si ¿ha habido alguna noticia referente a lo ocurrido en la Residencia el pasado 6 de febrero?.

**La Sra. Domingo** contesta que de momento no hay ninguna comunicación formal ni en el Ayuntamiento ni en la Residencia, esto tarda, pero tampoco sabemos si está en fase de investigación, si está sobreseído, no sabemos nada, porque no han vuelto a la Residencia a preguntar nada y no tenemos ningún tipo de información, de momento, cuando la tenga se lo comunicaré.

**El Sr. Alcalde** le indica a la Sra. Domingo, que le recuerde esta semana que viene que se hagan las gestiones tanto de la investigación policial como por parte del IMAS, para saber si han llegado a alguna conclusión o recomendación.

**El Sr. Peñalver Hernández** formula una pregunta, el lunes pasado estaban disparadas las partículas PM-10 y las 2.5 a unos niveles exagerados, de hecho consulte la web de Alcantarilla y decía que los dos tipos de partículas eran muy desfavorables y que no se recomendaba hacer ciertas actividades al aire libre. Pase por el polideportivo Ángel Sornichero y vi que habían niños haciendo deporte y me resulto raro, porque en estos casos tenía que haberse cerrado esas instalaciones al aire libre, porque claro las personas que llevan allí a los niños no saben, ellos ven que está lloviendo y nulo y piensan que aquí está todo limpio,

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





entonces me gustaría que tomaran nota para poner algún tipo de cartelería en el polideportivo que indicara que cuando hubiera ese tipo de fenómenos indicaran que se cerraban las pistas polideportivas por ese hecho y no exponer a la gente y más a niños a ese riesgo.

**El Sr. Alcalde** pregunta al Sr. López Olmedo ¿si ese día se activó algún nivel de alerta?

**El Sr. López Olmedo** contesta ese día se activó la alerta y además se puso en redes sociales, dentro del protocolo que tenemos dentro del Ayuntamiento, se mandó a todas las concejalías, yo sé que estamos todos coordinados, y en ese edificio, que no tengo constancia de que no se pusiera el cartel o no se tomaran las medidas, pero que se activó el protocolo y que se mando a todas las concejalías.

**El Sr. Alcalde** pregunta ¿qué nivel de alerta se activó?

**El Sr. López Olmedo** contesta que era el nivel 3, que además era de 144mg/m<sup>3</sup>, que ha sido el más alto desde que, además ayer estuvimos también con técnicos de medio ambiente porque le estamos haciendo seguimiento e incluso tendremos más novedades porque seguimos trabajando en este aspecto súper importante y decían que se bloquearon algunos aparatos de la Comunidad Autónoma porque un episodio como el que se dio a nivel nacional con ese polvo sahariano.

**El Sr. Alcalde** pregunta la Sr. Martínez Griñan ¿si sabe algo de ese tema?

**El Sr. Martínez Griñan** responde que no solamente se manda a las Concejalías sino que se les envían a los Clubes incluso se bloquean las instalaciones deportivas las que están al aire exterior, miraré lo que me está diciendo, me suena raro porque normalmente no se convoca ni entrenamiento, ni se convoca nada en el campo de futbol, yo lo miraré lo consultaré pero vamos en ningún club se le da la opción para que pueda practicar deporte ni mucho menos, y cuanto menos a los niños, de hecho todos los entrenamientos de ese día, incluso del Alcantarilla de última hora no se hizo, y el tenis y el pádel no hubo, así que lo investigaré.

**El Sr. Alcalde** se dirige al Sr. Martínez Griñan, para decirle que lo investigue y a ver si el Sr. Peñalver hizo alguna foto del lugar, y que puedan concretar la hora a la que los vio, para poder identificar y buscar que es lo que pasó.

**La Sra. Alegría López** interviene para formular una pregunta al Sr. Pérez Lajarín ¿usted no se da cuenta de que insulta cada vez que habla? Y una prueba de ello es a palabras necias oídos sordos, etc, etc, y como no tiene como responder es algo habitual en usted que ahora me saque el tema de la Sra. de Vox o como yo hablo, usted no se da cuenta, esto es de patio de colegio, su manera es de patio de recreo, y no voy a quedarme sin decírselo.

**El Sr. Alcalde** informa a los miembros de la Corporación, de que en el apartado de Transparencia desde hace tiempo están colgadas ya las resoluciones judiciales que afectan al Ayuntamiento, diferenciadas por contenciosos, civiles, están ya puestas eliminando los datos personales, que es un trabajo adicional que se hace para no publicar datos personales, pero están las sentencias desde julio del año pasado y en la medida de las posibilidades se irán ampliando, las nuevas estarán e iremos ampliando las anteriores, es otro tema que salí aquí, y ya está a

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



disposición de todos en el apartado de transparencia.

Y una cuestión adicional, desde la Federación de Municipios y la Consejería de Transparencia están impulsando y difundiendo entre los Ayuntamientos la posibilidad de entrar en una convocatoria para el sello de excelencia del Consejo de Europa, estuvimos presentes en una reunión como Ayuntamiento, el Consejo de Europa ha acreditado a la Universidad de Murcia, la Cátedra de Buen Gobierno a la Universidad de Murcia, como entidad acreditadora y es una experiencia que llevan cuatro años haciéndola en el País Vasco y a nosotros nos gustó porque supone una parte de auto evaluación muy importante, ósea que independientemente que se tenga el sello o no, hay un proceso de autoevaluación y de evaluación externa, porque la evaluación en sí no se hace pública, nadie va a conocer que ha sacado el municipio con respecto a otro ni nada de eso, nos pareció muy interesante, que sepan que estamos participando, nos hemos prestado a participar en la convocatoria del Sello, es una convocatoria que finaliza antes de final de año, me gustó también el hecho que fuera rápido, hay un proceso de autoevaluación en base a los doce principios del sello y vamos a conocer nuestros indicadores, nuestras debilidades, y les anuncio que dentro de esa auto evaluación, hay una parte que nos corresponde a nosotros, ya nos ha trasladado desde la Cátedra el modelo de cuestionario para los Concejales de la Corporación, dicen que es anónimo, la Secretaría General que se va a encargar de recogerlos ya dispondrá, si en un mismo tipo de sobre blanco para todos o como hacer porque si voy y se lo entrego yo pues soy yo el que se lo ha entregado no es otro pero bueno, tampoco pasa nada porque sea anónimo, los datos los vamos a tratar, da igual, se responde con sinceridad y ya está, la Secretaria General tiene aquí una copia de la encuesta, por si quieren llevársela aunque se va a remitir por correo electrónico por si alguien quiere, a mí ya me cuesta trabajo coger un bolígrafo para escribir en un folio y queremos hacerlo digitalmente, pues ahora lo reparte.

Como Secretaria informo que al hilo de lo que ha dicho el Alcalde, e independientemente de que ahora les dé una copia, la voy a remitir por correo electrónico, quería hacer ahora yo aquí un ruego a todos los Concejales de la Corporación que por favor utilicen el correo electrónico corporativo, es decir el del Ayuntamiento porque es donde se van a remitir las comunicaciones oficiales que les va a remitir esta Secretaria y entiendo que el resto del personal y si algún Concejel tiene algún problema que se ponga en contacto con el Área de informática o conmigo directamente.

*El video-acta completa de la sesión se encontrará alojada en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.alcantarilla.es/>

### **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:**

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 29 de junio de 2017, en el que se indica "Que junto a los nombres de las víctimas de violencia de género se lean en el turno de ruegos y preguntas los nombres de las víctimas del terrorismo españolas".

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

**NO SE HAN PRODUCIDO NINGUNA.**

### **VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que, en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que se procede a dar lectura de los ocurridos:

### **FEBRERO DE 2022**

- 19 de febrero, Barcelona, 51 años

### **MARZO DE 2022**

- 02 de marzo, Pozuelo de Alarcón (Madrid), 32 años, de nacionalidad marroquí.
- 03 de marzo, Maqueda (Toledo), de 45 años.
- 14 de marzo, Ceuta, de 47 años.
- 21 de marzo, Barcelona, de 25 años.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **catorce horas y treinta y un minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

